

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2067
Radicado:	760013110012-2021-00105-00
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA – REGULACION VISITAS
Demandante:	FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA
Demandada:	TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ
Menores:	RACHAELL Y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA MENORES

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio Familiar y de Entrevista realizado a los menores RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES, por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2019-00436

Código de verificación:

137eb13b7f3a191215cc383fa23636cfc0a0aeba36d19a1cce9df50542aff99f

Documento generado en 20/09/2021 12:37:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO – FAMILIAR Y ENTREVISTA MENOR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2021-00105-00**

Proceso: DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION VISITAS

Demandante: FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA

Demandada: TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ

Menores: **RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES**

Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 1179 del 01 de junio de 2021.

Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar “con el fin de constatar la forma como se desarrolla la vida familiar de los niños RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES al lado de sus progenitores FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA y TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ y las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de los citados niños, así como los factores de riesgo y prevención , las pautas de crianza, la estabilidad social, familiar y ambiental; así mismo determinar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas psicosociales por el contacto que con cada uno de sus progenitores o por la ausencia de ellos”.

Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA y TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ y Observación de los entornos familiares.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Agosto 26 de 2021

Hora: 9:30 am

Entrevistado: Sr. FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Perafán Paja, en relación con los menores RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Francisco Javier Perafán Paja	36 años	Psicólogo / Psicólogo Primera Infancia Asociación Educativa Arango y Cuero	Progenitor
Liliana López	38 años	Psicóloga Organizacional Fundación Nuevo Horizonte y ADECO	Madre Cultural
Scarlett Perafán López	2 ½ años	Menor	Hermana línea paterna

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de tres pisos, pero el grupo familiar ocupa el apartamento del segundo piso. Consta de 3 habitaciones, 1 baño, sala, comedor, cocina y balcón. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 11, estrato 3. Residen en este lugar desde hace 5 años.

Tenencia: Alquiler

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Carrera 41 No. 31 B – 90, Barrio Ciudad Modelo, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3217682579

Correo electrónico: franciscojavierperafan@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

El señor Francisco Javier se encuentra vinculado con la Asociación Educativa Arango y Cuero desde el 26 de julio del presente año y de manera independiente realiza visitas domiciliarias y orientación en Educación Inicial o Primera Infancia. Su ingreso mensual es de \$1.800.000. Su compañera permanente señora Liliana López recibe un ingreso de \$3.700.000 por el trabajo desarrollado en la Fundación Nuevo Horizonte y Adeco.

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$2.630.000 los cuales se encuentran representados en pago de alquiler, servicios públicos, alimentación, pago de tarjetas de crédito, cuota alimentaria de sus hijos Rachael y David Alejandro, seguridad social, entre otros.

El señor Francisco Javier tiene a sus hijos vinculados a la Eps Sura como beneficiarios.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por el progenitor Francisco Javier, su compañera permanente Liliana y su hija en común, Scarlett; este grupo familiar se encuentra en Ciclo Vital *Familia con Hijos en Edad Prescolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta el señor Francisco Javier que desde hace 5 años convive en unión libre con su compañera permanente la señora Liliana López, de cuya unión nació su hija Scarlett Perafán López.

Expresa que conoció a la señora Tatiana en 2013 e iniciaron convivencia; a los 5 meses de relación quedó embarazada de su hija Rachael; se separaron cuando la niña tenía 1 año y la señora Tatiana se fue para la Costa a casa de sus padres. Verbaliza como motivo de separación "yo no tenía voz ni voto porque ella ganaba más dinero que yo; estuve de acuerdo en que se llevara a la niña. Yo veía por la niña y le pasaba \$400.000 mensuales. Después ella volvió a Cali como si nada y por la niña volvimos; vivimos 2 años más; ella consiguió trabajo en Yumbo y cambiamos de lugar de residencia a Brisas de Los Álamos. Y se repitió la historia, quiso subyugarme porque seguía ganando más que yo".

Continúa: "su trato hacia mí no era de pareja, me trataba como a un trabajador de ella y yo le respondía; ella se craneó cosas para enredarme con un tema de violencia intrafamiliar y me denunció ante la Fiscalía, pero para ese momento ya no vivía con ella y se cerró el proceso por esa razón. Entre nosotros no hubo golpes, ella decía que eran solo palabras".

"Cuando nos volvimos a separar fue de común acuerdo porque me di cuenta que no me quería, vi un mensaje en el computador donde ella decía que iba a volver con una pareja que había tenido hacía 17 años. Se fue con la niña nuevamente para la Costa y en mayo de 2016 le informa a mi papá, que estaba embarazada. Regresa a Cali y volvimos a vivir juntos. Yo estuve presente en el nacimiento del niño, vivimos durante 5 meses, hasta noviembre de 2016, pero no teníamos relación de pareja".

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Manifiesta que la relación con su hija es “buena, yo estaba pendiente de ella en el colegio”; define a Rachaell como una niña respetuosa y amorosa y comparten de manera tranquila. Con el niño “la relación es calmada, me abraza, es amoroso, me muestra sus cosas, pero ella no me los deja sacar de la casa, tengo verlos allá, no han pasado ni una noche en mi casa. Si autoriza el ingreso al conjunto puedo verlos, de lo contrario no. Ella vivía con otra persona y mis hijos le decían papá y comentaban que tenían 2 papás: papá chino y papá Francisco”.

Expresa que “cuando estuve sin trabajo mi pareja actual me ayudaba para cumplir con la cuota de los niños”. En la Comisaria de Familia del Vallado en 2016 se fijó una cuota alimentaria por valor de \$650.000 y por su estado de gestación debía cubrir los gastos del nacimiento del menor David Alejandro. Refiere que le compraba la ropa a la niña y también la de la señora Tatiana cuando estaba embarazada. Cuando “nació el niño no se revisó la cuota y ella empezó a pedir más plata, hasta \$2.000.000; me llegó un embargo por \$750.000. No ha habido incremento de la cuota porque yo no tengo un trabajo estable y por la emergencia sanitaria, ha sido más complejo el tema laboral. Durante este tiempo le he llevado mercados a la casa. Yo le entrego el dinero en efectivo a principio o a mitad del mes, tuve 2 cuotas atrasadas, pero ya estoy al día. Yo hago los copagos de la atención médica de los niños y compro los útiles escolares de cada año. Trabajé en Fergon durante 3 meses, pero ya no laboro allí”.

Con respecto a las visitas a sus hijos comenta que la Comisaria estipuló que podía verlos cuando quisiera “pero eso no se ha cumplido hasta ahora. En este momento voy 2 o 3 veces a la semana, sólo pude sacar a la niña para lo de la tarjeta de identidad, de lo contrario, nada, ni siquiera pueden compartir con mi familia, ni una llamada ni un día del padre. Ellos saben que tienen una hermanita, pero no he podido acercarme con la niña, ni la conocen. Los niños tienen relación con mis hermanas Claudia y Carolina, también con mi mamá Rosa Imelda Paja, les envían dinero, regalos y los llaman, pero la relación con Tatiana no es buena por el trato de ella. En diciembre de 2020 les di 2 Tablet y un computador a Rachaell para que pudiera estudiar”.

Ante la pregunta ¿por qué no ha adelantado un proceso de custodia y cuidado personal? Responde: “porque no quiero tener más procesos, me quiero evitar problemas, ella me haría la vida a cuadros, no estoy para situaciones problemáticas”.

Expresa “Tatiana no es mala mamá, ella asume las cosas de los niños, pero tiene pautas de crianza que no son claras para ellos; ella tiene un temperamento fuerte, ha vivido en varias casas y ha tenido problemas; el niño en este momento está desescolarizado; al igual que Rachaell estudiaba en la IE Celmira Bueno Orejuela,

pero no asistían a las clases virtuales, tampoco recibían el PAE (Programa de Alimentación Escolar) al cual tienen derecho, hay inestabilidad de su parte”.

Finalmente manifiesta, “mi trabajo actualmente es presencial y virtual, esto me permite manejar los horarios para poder compartir con mis hijos”.

3. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Septiembre 09 de 2021

Hora: 9:30 am

Entrevistada: Sra. TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ

3.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora Robles Méndez, en relación con los menores RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Tatiana Patricia Robles Méndez	47 años	Arquitecta / Contratista Secretaria del Deporte y Recreación Alcaldía de Cali	Progenitora
Rachaell Perafán Robles	7 años	Desescolarizada – Apoyo académico	Usuaría
David Alejandro Perafán Robles	4 años	Desescolarizado – Apoyo Académico	Usuario

3.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en unidad residencial. Consta de 3 habitaciones, 1 baño, sala comedor, cocina y zona de ropas. Residen en este lugar desde hace 1 mes y medio. Conforme a la estratificación socioeconómica de Cali, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 5, estrato 3 al nororiente de la ciudad.

Tenencia: Alquiler

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Carrera 1 B No. 57 – 102, Conjunto 8, Bloque 8, Conjunto Torres de Comfandi, Cali, Valle del Cauca.

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Teléfono de contacto: 3155058398

Correo electrónico: tatyarq2006@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

La señora Tatiana labora como contratista prestación de servicios y su contrato fue renovado de junio de 2021 a septiembre de 2021. Recibe como ingreso mensual la suma de \$4.200.000. Los gastos familiares ascienden en promedio a \$4.100.000 por concepto de alimentación, alquiler de apartamento, servicios, pago de persona que apoya académicamente a los menores, pago de la persona que cuida de ellos cuando la madre sale a trabajar, transporte, internet, entre otros.

Adicionalmente debe \$2.200.000 por concepto de préstamos sin contar los intereses, \$5.650.000 por valor de arrendamientos dejados de cancelar en varios apartamentos donde ha residido con sus hijos, algunos de los cuales entrarán a cobro jurídico y \$1.060.600 por concepto de pago de seguridad social con Coomeva, la cual no se pagó oportunamente porque no hizo efectivo el retiro de la Eps, cuando culminó uno de sus contratos laborales.

El progenitor señor Francisco Javier tiene asignada una cuota alimentaria para sus hijos de \$670.000, pero según manifiesta la señora Tatiana Patricia, no es consistente con el cumplimiento de la misma.

- **Características familiares:**

Se encuentra una familia de *tipología monoparental*, conformada por la progenitora Tatiana Patricia y sus menores hijos Rachael y David Alejandro; Ciclo Vital Familiar *Familia con Hijos en Edad Escolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere la señora Tatiana Patricia que es oriunda de Colosó – Sucre y se encuentra radicada en Cali desde hace 12 años. Conoció al señor Francisco Javier en el año 2010-2011 a través de un amigo. Se fueron a vivir juntos en 2012 porque se encontraba embarazada (3 meses). Califica la convivencia como difícil por el maltrato psicológico que recibía de su pareja a quien define como “inestable, celoso, se salía de control fácilmente, humillativo y grosero; ya él no quería la relación, me decía que se iba de la casa pero que vendría a ver a la niña y yo no estaba de acuerdo porque quería darle un hogar a mi hija y porque aquí en Cali yo no tenía a nadie y tampoco estaba trabajando. Pedí apoyo a un amigo y Francisco se enojó porque él había sido pareja mía, lo amenazó a mí me dijo que me iba a matar, sentí mucho miedo y puse un denuncia en la Fiscalía por violencia intrafamiliar. Mi hermano me

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

envió pasajes y me fui para Sincelejo; corté toda comunicación con él porque siempre me amenazaba”.

Continúa “al mes me llamó llorando, que pensara bien la cosas, que quería estar con el bebé y regresé cuando tenía 5 meses de embarazo. La relación mejoró y estuvo pendiente de la niña, me acompañó en todo, pero a los 3 meses de nacida la niña comenzó a hostigarme de nuevo, que tenía que ir a trabajar, que él no podía con todo; a él le gusta mucho tomar y se enojaba porque yo no lo hacía con él; ya para ese entonces me maltrataba físicamente, sin embargo seguimos con la relación; cuando la niña cumplió 6 meses empecé a trabajar en Inviyumbo en 2014 y empecé a asumir todos los gastos de la casa. Conseguí a una persona para que cuidara de la niña, pero él se molestó porque quería ahorrar ese dinero; en septiembre de 2015 le dije que necesitaba su ayuda para los gastos de la casa, se enojó y continuó su agresión psicológica, tuve que irme de la casa a donde una amiga por 15 días. Él me buscó otra vez y volvimos; se nos acabó el contrato de trabajo a ambos y nuevamente mi hermano nos ayudó económicamente. Me ubiqué laboralmente, pero la relación ya estaba muy deteriorada, los problemas continuaron así que nos separamos nuevamente”.

“Me fui a la Costa y a los 8 días me doy cuenta que estaba en embarazo, le informé al papá a mi suegro; a los 15 días Francisco me llama para que volviéramos y así lo hice en agosto de 2016; en el apartamento sólo había una cama de la niña y sus juguetes, yo no tenía ni donde dormir; se iba a volví a los 2 o 3 días, decía que tenía mucho trabajo y sin embargo, no aportaba dinero para la casa. Fui a la Comisaría del Vallado y le fijaron cuota de \$670.000, pagar el arriendo y suplir todos los gastos del embarazo del niño. Esta situación lo molestó y ahí me dijo que vivía con otra persona y estaba embarazada. Se enojó mucho cuando le dije que lo importante era que cumpliera con lo ordenado por la comisaria, me dijo que me salvaba porque estaba embarazada, que si no me mataría y me haría picadillo”.

Continúa “el primer mes pasó la cuota pero después ya no la dio; cuando fue a nacer la niña una vecina me tuvo que llevar a la clínica porque lo llamaba y no contestaba y tampoco yo tenía un peso. Luego llegó; sufrí preclamsia y debí quedarme en la clínica varios días; el niño debió permanecer en uci de neonatos; Francisco se quedó con la niña, pero al 2º día me llamó y me dijo que resolviera rápido la situación porque él no se podía seguir haciendo cargo de Rachael que, si no, la llevaba al Icbf, eso fue una gran angustia para mí. De igual manera, me informaron en el hospital que al niño no lo había visitado nadie en la clínica, ni siquiera el papá. Tuve que firmar un pagaré para poder sacar al niño de la clínica, mi hermano mandaba la plata para estos gastos y se la entregaba a Francisco, pero no pagó. Al mes me estaban llamando de la clínica que aún se debía ese dinero”.

Con respecto a la presencia del progenitor en la vida de los menores refiere: "su presencia es muy esporádica en la vida de sus hijos, él no viene a verlos a ellos sino a buscarme sexualmente, viene en la noche inclusive cuando los niños ya están dormidos. Él no se los lleva porque no quiere, es mentira cuando dice que yo no se los dejo llevar, él los ha sacado y compartido con ellos, el tema, es que él mismo me dijo que su pareja no acepta a los niños y me duele mucho pensar que los van a tratar mal o verlos mal. Los niños conocen a la hermanita, sé que Francisco los sacó a pasear con ella y la esposa porque ellos mismos me lo dijeron. Él puede venir cuando quiera pero tiene que avisarme porque debo autorizar su ingreso en portería, él ya sabía esto y lo aceptó. Él nunca me ha pedido dejar llevar a los niños para quedarse con él; a veces se han quedado esperándolo como en el último cumpleaños de Rachaell, que lo esperó todo el día y al final me dijo que su papá era un mentiroso, que la había dejado esperándolo".

Con respecto a la cuota alimentaria expresa: "desde que se fijó esa cuota en la comisaria del Vallado de \$670.000 nunca la ha incrementado, a veces lleva un mercado y dice que eso funciona como cuota, pero lo que lleva nunca llega al valor de la cuota. Francisco sólo ha pasado la cuota como es, 2 o 3 veces, de resto es esporádica y pasa cuando quiere y lo que quiere; el mes pasado dio \$100.000 y el sábado trajo \$400.000 pero eso es por el proceso judicial. Cuando tengo una necesidad con los niños lo llamo pero el casi nunca contesta, o cuando lo hace es mucho tiempo después así que yo tengo que salir a prestar para poder cumplir con lo básico, no cuento con él porque nunca hay certeza de nada".

Al evaluar la comunicación con el señor Francisco Javier expresa "yo le escribo o lo llamo, el cambia de teléfono todo el tiempo, ahora tiene como 4, yo se los cojo cuando él me llama, cuando lo hace; como le dije él contesta cuando quiere y devuelve las llamadas a las horas o a los días, así que la comunicación es muy regular tirando a mala. Él nunca los lleva a citas médicas, tampoco participa de una reunión en el colegio cuando han estado estudiando. Los niños no pasan un día del padre, o una navidad o un cumpleaños porque no los busca, en navidad y cumpleaños si les da regalos".

Al consultarle por la situación académica de los menores expresó que ambos se encuentran desescolarizados pero reciben apoyo con una profesora. Al preguntar acerca de las razones refiere: "Rachaell comenzó en el Programa de Cero a Siempre cuando tenía 4 años en el colegio Mariano Ospina. Terminó allá y pasaba a Transición allí mismo, iba a cumplir 5 años. Hizo Transición y pasaba a 1º de primaria en el mismo colegio el año pasado, por cuarentena sólo asistió 1 o 2 meses presencial porque entró a la virtualidad, pero yo solo tengo un computador y me apoya una señora que está con ellos cuando trabajo, así que ella asistía a clase pero yo no podía trabajar, necesitaba ayuda con la parte tecnológica y si yo no estaba tampoco podía hacerlo; tampoco la retiré del colegio pero no podía seguir acompañándola,

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

informé al colegio la situación y dijeron que de que hiciera las actividades cuando pudiera; pudo seguir otro mes virtual pero ya no pude sostener más esta situación”.

“En marzo de 2021 la entre al colegio Iguazú que es privado, expliqué la situación, la evaluaron y a pesar que pasaría a 1º, la dejaron en Transición porque no sabía leer; Francisco iba compartir el 50% de los gastos del colegio de los niños, pero finalmente no lo hizo, yo los había matriculado, les compré los útiles, pero no alcancé a comprar uniformes porque ambos se enfermaron; yo me desbalancee económicamente con esto porque en la empresa se demoraron mucho para pagarme. Fueron al colegio 15 días pero entraron en aislamiento porque se enfermaron con todos los síntomas del covid, pero dieron negativo; regresaron 8 días más, llegó la semana santa, luego por el paro volvieron a virtualidad durante 15 días, luego volvieron presencial porque yo expliqué mi situación, pero se volvieron a enfermar y volvieron a aislamiento, tomaron 3 días de clases porque estaban muy indispuestos y cuando se recuperaron ya estaban para terminar el año lectivo (calendario B), tenía que pagar la mensualidad y como no tuve con qué, ya no los recibieron más. La niña tiene el cupo en el Mariano Ospina pero la pasaron a 2º; asistió virtualmente pero se sintió muy mal porque no sabe leer como los compañeritos”.

“Yo los tengo a los 2 con una profesora, Maribel Taquez Banguero, que viene a la casa y les da clases de refuerzo todos los días, de lunes a viernes durante 1 hora a cada uno en la mañana, y ambos han avanzado mucho; les deja tareas, ellos las hacen en las tardes y en la noche las revisamos cuando llego de trabajar. A Rachael le refuerza lectura, escritura, matemáticas y la idea es que haga el 1º en Iguazú porque es un buen colegio. Y David está reforzando motricidad fina, vocales, consonantes, números para que ingrese a Transición. Pueden ingresar al colegio hasta principios de octubre. Yo no puedo llevarlos a colegio oficial por la virtualidad, ahora está intercalado, así no aprenden lo que debe ser, sus avances han sido por las clases presenciales”.

4. ENTREVISTA CON LA MENOR RACHAELL PERAFAN ROBLES

4.1 Fecha y hora de realización de la entrevista:

Fecha: Septiembre 15 de 2021

Hora: 8:30 am

4.2 Objetivo:

Determinar el vínculo afectivo que une a la menor RACHAELL PERAFAN ROBLES con cada uno de sus progenitores, así como la influencia y relevancia que tienen en su vida.

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar la entrevista con la citada menor de manera virtual por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia, se coordinó la realización de la misma con la progenitora custodia señora **TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ**, quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

La entrevista se realizó el día y hora programada a través de video llamada de WhatsApp, por parte de la Defensora de Familia del ICBF, Dra. Andrea Sánchez Cortés y de la Asistente Social adscrita al Despacho Julia Saavedra Madrid. Al comienzo de la diligencia la menor se mostró un poco ansiosa lo que se considera normal, teniendo en cuenta que esta es una situación nueva para ella y con personas desconocidas. Durante el desarrollo de la misma, se fue tranquilizando y respondía de manera espontánea a las preguntas, sin embargo, se distraía con facilidad y se le debía requerir de manera permanente para que estuviera atenta a la entrevista.

4.3 Hallazgos:

Rachael refiriere: “tengo 7 años, estoy estudiando, pero por la pandemia no voy al colegio, antes estuve en el Mariano Ospina y ahora en Iguazú; viene una profesora a darnos clases a la casa a mi hermano y a mí, pero no me acuerdo como se llama, ella viene todos los días y me enseña matemáticas, a sumar y a restar y también el abecedario, pero todavía no sé leer. Mi nombre se escribe R A C H A E L L, pero no se escribir el nombre de mi mamá, ni de David ni de mi papá; se los números de 1 al 20 y las vocales A E I O U”.

Continúa “Vivo con mi mamá y mi hermano David, y también una señora que nos cuida y viene todos los días, ella no duerme aquí. Mi papá se llama Francisco, lo veo pocas veces, viene en las noches y a veces en el día; no me acuerdo cuanto hace que lo vi; él viene a la casa y nos vemos aquí y a veces le dice a mi mamá que nos va a llevar a comer helado y vamos, pero no hemos salido tanto; una o dos veces fuimos con mi madrastra y mi media hermana a comer helado al Único; no sé cómo se llama mi madrastra y mi hermana se llama Scarlett pero no sé cuantos años tiene. Nunca me he quedado en la casa de mi papá porque no me gusta por mi madrastra. Yo le dicho a mi papá que traiga a Scarlett a la casa, pero él dice que no, porque anda en moto”.

“Yo tengo dos papás: papá Francisco y papá chino; mi papá Francisco es cariñoso, amable conmigo y es muy estricto con las normas, es un hombre de bien, pero David es enemigo de él (se abstuvo de dar el motivo) y papá chino es super divertido, él quiere mucho a David, él está en China trabajando”.

“A mi gusta compartir con mi papá, pero no mucho con mi madrastra; hay una cosa que no me gusta de mi papá y es que él le pegó a mi mamá en el estómago cuando David estaba en la barriga de ella y mi mamá tuvo que llamar la policía, yo estaba ahí y vi eso”.

“Mi mamá es muy cariñosa conmigo, me da besos y abrazos; cuando hago algo que no debo me regaña, me dice que no haga eso, pero nunca me ha pegado. Yo conozco a la tía Carolina (tía paterna) y también a las tías Yerlis, Piedad y abuela Astrid (familia extensa materna), no conozco a la otra abuela (Imelda). Cuando no estoy estudiando juego con mis muñecas y veo televisión. Mi papá nos trajo tablets y un computador; a mi mamá se le dañó el cable de ella y yo le presté el mío, yo no uso mi computador”.

5. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas a los señores FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA y TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ, así como a la menor RACHAELL PERAFAN ROBLES, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Estrecho vínculo materno filial.
- b. Vinculación al sistema de salud.
- c. Buena red de apoyo familiar materna.

FACTOR DE RIESGO:

- a. Frágil vínculo paterno filial.
- b. Desvinculación de los menores del sistema educativo
- c. Escasa relación entre progenitores dadas las condiciones de ruptura marital y proceso comunicacional altamente deteriorado.
- d. Triangulación de los menores en el conflicto de sus progenitores.

6. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las entrevistas realizadas tanto a los progenitores como a RACHAELL y a la observación de la interacción de la menor con la madre, se logró establecer que existe un sólido apego emocional de la niña hacia su progenitora la señora TATIANA PATRICIA, toda vez que la identifica como la persona que ha permanecido a su lado atenta a sus necesidades y a su cuidado; se percibe cómoda en el lugar donde reside, confiada y con sentido de pertenencia. Con respecto al progenitor no se percibe un vínculo estrecho, independientemente de las razones

que hayan generado esta situación. Sin embargo, es claro que para Rachaell su padre es una persona importante y se requiere reforzar el vínculo paterno filial.

Se logro determinar que hay cierta resistencia de Rachaell para compartir espacios con la pareja sentimental de su progenitor, sin que manifestara razones expresas de este sentimiento; de igual manera no se identifica vínculo afectivo hacia su hermana menor Scarlett, toda vez que han sido limitados los espacios para compartir, haciéndose necesario propiciarlos, dada la importancia que tiene para la menor y para su hermano David Alejandro estructurar y mantener lazos afectivos con su red familiar paterna.

En este sentido es importante que el vínculo con su progenitor se afiance y se fortalezca, pues ambos progenitores son importantes dentro del desarrollo y crecimiento emocional de sus hijos. Llama la atención el comentario, sobre el cual no quiso profundizar Rachaell, acerca de los sentimientos de su hermano hacia su papá, haciéndose necesaria una valoración por el área de psicología a fin de determinar las razones por las cuales David Alejandro, puede estar experimentando estas emociones hacia él.

No deben olvidar los padres, que no sólo son responsables del cuidado y crecimiento físico de sus menores hijos sino también de su salud mental, toda vez que pueden verse afectados por las situaciones que se generan en su entorno inmediato, máxime que la etapa de desarrollo emocional en la que se encuentran los menores, se caracteriza por absorber del entorno todas las experiencias positivas y/o negativas que vivencian, las que tendrán una incidencia en la estructuración de su personalidad. Siendo así, son sus progenitores los llamados a permanecer atentos a todas estas vivencias y realizar el acompañamiento adecuado a fin que logren resignificar situaciones o eventos que hayan podido afectarlos de manera negativa (2).

En este sentido, es importante que los señores Francisco Javier y Tatiana Patricia logren anteponer el bienestar de sus hijos Rachaell y David Alejandro a su rabia, resentimiento y frustración por una relación que no pudo ser, que logren elaborar todas aquellas situaciones que quedaron pendientes como expareja conyugal (expectativas no cubiertas, concepto de la familia ideal) y logren "soltar" la relación que antes los unió. Es por esto que se recomienda a los señores Francisco Javier y Tatiana Patricia asistir a orientación familiar, a fin que logren desarrollar habilidades para el manejo de conflictos y fortalezcan los canales de comunicación no como pareja conyugal, sino como los padres que son, y que seguirán siendo, a pesar del uno y del otro, logrando destriangular a Rachaell y a David Alejandro de sus desavenencias.

Finalmente, y no menos importante, se logró establecer que los menores Rachaell y David Alejandro se encuentran en condición irregular en lo que respecta a su proceso de escolarización, con todas las implicaciones que ello trae no sólo desde el punto de vista de su aprendizaje sino también en sus procesos de socialización. Conforme a lo manifestado por la señora Tatiana Patricia, se ha dificultado la permanencia de sus hijos en el entorno escolar al parecer, no sólo por los problemas generados por la pandemia como son las clases virtuales, sino también por problemas de índole económico.

Al respecto, se recomienda que de manera URGENTE la progenitora se dirija a la Secretaria de Educación Municipal a fin que le sea otorgado un cupo en colegio oficial para su hija Rachaell, teniendo en cuenta la ubicación de su vivienda. Así mismo, se presente ante el ICBF para que le sea asignado otro cupo para el menor David Alejandro en alguno de los Hogares Infantiles que tienen destinados para la atención integral de los niños, en donde se busca garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición de los menores.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

(2) *En Familia y Ecología Humana, Centro de Familia Universidad Pontificia Bolivariana: "Las relaciones de conyugalidad, parento-filiales y fraternas son las que caracterizan la familia y hacen que se distinga de otros grupos sociales. Estas relaciones están basadas en el amor como lazo afectivo que los une y traduce en apego emocional, sentido de pertenencia y lealtad entre los miembros. Las relaciones familiares son para los seres humanos las relaciones más significativas y gratificantes. Cuando estas relaciones se dan en forma cohesionada y armónica, generan un clima emocional que permite un sano desarrollo bio-psico-social a los miembros de la familia. A su vez cuando las relaciones familiares se alteran por dificultades en la convivencia y comunicación en el interior de la familia o factores externos, se altera también la estabilidad emocional de sus miembros, imposibilitando el sano crecimiento y desarrollo de los hijos, el adecuado desempeño de sus roles individuales y la coexistencia armónica de la familia"*

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Juzgado Doce de Familia
Tarjeta Profesional No. 036302903-RR
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)